

Juegos Deportivos MUNICIPALES

Temporada
2020
2021

41
Edición

Haz Ejercicio
Muévete, siéntete vivo

La mayor
competición
popular
de Europa

NORMATIVA AJEDREZ

2020-2021

Sumario

1. INTRODUCCIÓN

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

2.1 Fechas de inscripción

2.2 Lugar de inscripción

3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

3.1 Categorías

3.2 Fases

3.3 Fechas

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

4.1 Reglamentación Técnica Ajedrez Inclusivo

5. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

6. PREMIOS

1. Introducción

1. INTRODUCCIÓN

Los Juegos Deportivos Municipales responden a la convocatoria de Deporte Infantil que la Comunidad de Madrid realiza cada temporada bajo la denominación de Serie Básica (sin licencia federativa).

Madrid, en la estructura territorial de Comunidad, es la Zona I y su competición se denomina Juegos Deportivos Municipales, que están organizados por la Dirección General de Deporte y los distritos del Ayuntamiento de Madrid.

El **AJEDREZ** se convoca como Serie Básica de acuerdo con la Orden de convocatoria publicada por la Comunidad de Madrid.

La reglamentación que rige los Juegos Deportivos Municipales en Ajedrez es la presente Normativa y la Normativa General de los 41 Juegos Deportivos Municipales.

2. Participación e inscripciones

2. Participación e inscripciones.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.8 Delegadas/os y Entrenadoras/es de la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales, es una responsabilidad del delegado de equipo informar a los tutores legales de los deportistas menores de edad y a los deportistas mayores de edad de la entidad, de la obligatoriedad de conocer y aceptar la Normativa vigente de acuerdo al punto 1.2 Condiciones de Participación (Normativa General), antes de proceder a inscribir a los deportistas.

En la competición de ajedrez podrán participar todos los clubes, asociaciones, colegios, escuelas deportivas y entidades que lo deseen, siempre que acepten la presente normativa y cumplan con los requisitos exigidos por la Organización, entre los que se encuentran, **el disponer de la ficha de deportista antes de la fase de distrito.**

“La inscripción de deportistas a las jornadas de competición, convocadas en la presente normativa, podrá limitarse, si las condiciones sanitarias así lo exigen, a un número determinado por entidad, club, asociación, centro educativo, etc.”

“La picaresca o el engaño en la inscripción, supondrá la expulsión de la competición de aquellas entidades, clubes, asociaciones, centros educativos, etc. que hubiesen hecho uso de aquellas artimañas para beneficiarse de una mayor participación”

Los/as deportistas inscritos en cualquiera de las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en Centros Escolares sólo deberán confirmar su participación, a través de sus responsables, ante el distrito correspondiente.

Para el resto de deportistas la inscripción se deberá formalizar de la siguiente forma:

1. Retirar las fichas de deportista y la clave de acceso a Internet, en el Centro Deportivo Municipal sede de la Oficina de Promoción Deportiva del distrito correspondiente.
2. Dar alta de todos los deportistas en la siguiente página de Internet:

<https://www-s.munimadrid.es/InscripcionJDMV61/competicion.form>

Rellenando los datos de la entidad/equipo/club/colegio o propios, en caso de deportistas no integrados en alguna entidad, y todos los campos obligatorios sobre los deportistas. Posteriormente, se imprimirán dos copias de la hoja de inscripción de equipos.

3. Presentar las fichas de deportistas para su sellado, junto a la hoja de inscripción de equipos (relación de jugadores obtenida de Internet) y *consentimiento informado 41 JDM menores, de aceptación para la participación en el programa de Juegos Deportivos Municipales, uno por cada deportista, firmado por la persona representante legal del/la deportista, y uno por cada delegado/a, a entregar en taquilla. Este documento será descargado por el delegado del equipo en cantidad suficiente en:*

Consentimiento informado 41 JDM. Menores

2.1 Fechas de inscripción.

- Centros escolares y clubes: antes del 15 de febrero de 2021.
- Participación individual: del 16 de noviembre de 2020 al 15 de febrero de 2021.

2.2 Lugar de inscripción.

- Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos. Se pueden consultar en www.madrid.es/deportes

3. Estructura de la competición

3. Estructura De La Competición.

Únicamente podrán ser acompañados a las competiciones los menores de edad y deportistas con discapacidad y exclusivamente por una persona conviviente

3.1 Categorías.

Prebenjamín	nacidos en 2013 y 2014
Benjamín	nacidos en 2011, 2012 y 2013
Alevín	nacidos en 2009, 2010 y 2011
Infantil	nacidos en 2007, 2008 y 2009
Cadete	nacidos en 2005, 2006 y 2007

Un jugador sólo puede inscribirse y participar en una categoría.

3.2 Fases.

Categoría	Distrito	Final de Madrid	*Encuentro Autonómico
Prebenjamín	SI	-	
Benjamín	SI	SI	SI
Alevín	SI	SI	SI
Infantil	SI	SI	SI
Cadete	SI	SI	SI

En cada fase la participación podrá ser mixta en todas las categorías. Independientemente la clasificación se separará por género, femenino y masculino.

- **DISTRITO:**

La Fase de distrito de Ajedrez podrá no celebrarse como consecuencia de la situación sanitaria.

En aquellos distritos en los que no se celebre esta fase, los participantes en la Final de Madrid de ajedrez serán seleccionados por el delegado federativo de ajedrez asignado a cada distrito.

La final de Distrito, en caso de convocarse en algún distrito, se disputará antes del 15 de febrero de 2021.

- **FINAL DE MADRID:**

Para la Final de Madrid se clasificará 1 participante, por categoría y sexo, de cada distrito.

La categoría prebenjamín, tanto masculina como femenina, estará englobada en la categoría benjamín en la Fase Final de Madrid.

- **ENCUENTRO DEPORTIVO AUTONÓMICO:**

La responsabilidad de la organización de esta jornada recae directamente sobre la Comunidad de Madrid, y tendrá una normativa específica que deberán conocer todos los participantes. El número de deportistas y categorías que pasan a este Encuentro Deportivo serán establecidos por la Comunidad de Madrid.

No podrán participar en esta fase, deportistas con licencia federativa en el deporte en el que se clasifiquen. Todas y todos los participantes deberán estar en posesión de DNI, NIE, o Pasaporte independientemente de la categoría a la que pertenezcan.

3.3 Fechas.

El calendario de competición se adaptará a las medidas adoptadas en la lucha contra el COVID-19, y se publicará en consecuencia. La competición se iniciará, siempre que dichas medidas lo permitan.

Fases	Fecha
Fase de Distrito	Del 16 de enero al 14 de febrero de 2021
Final de Madrid (*)	6 de marzo de 2021
Encuentro Deportivo	Por determinar

(*) Final de Madrid:

Fecha:	6 de marzo de 2021
Lugar:	CDM Miguel Guillén Prim C/ Fuentidueña, 6 (esquina c/ Puerto Porzuna)
Horario:	9:30 a 14:00 horas (jornada continua) Categorías Benjamín y Cadete de 9:30 a 11:30 horas Categorías Alevín e Infantil de 12:00 a 14:00 horas
Ritmo de juego:	15 minutos en Alevín, Infantil y Cadete 10 minutos en benjamín
Número de rondas:	7 rondas en categorías Alevín, Infantil y Cadete 8 rondas en categoría Benjamín

4. Reglamentación técnica específica

4. Reglamentación técnica específica.

La situación provocada por el COVID-19, podría obligar a generar competiciones alejadas de las tradicionales y cuyas normas específicas difieran de aquellas; tanto en reglamento como en sistemas de competición y clasificación.

Todas las disciplinas convocadas en los 41 Juegos Deportivos Municipales podrán adaptarse a estas nuevas competiciones.

Será obligatorio el uso de mascarillas durante la permanencia en la instalación y en el transcurso de la jornada de competición tanto de deportistas participando como en espera.

“Cada una de las jornadas de competición convocadas en la presente normativa, tendrá un reglamento específico, que indicará, entre otras informaciones, el número de deportistas que cada entidad, club, asociación, centro educativo, etc. podrá inscribir, sistemas de participación y competición, pruebas o modalidades convocadas y posibles rotaciones en estas. Por ello, es conveniente que, en el momento de la inscripción, las entidades, clubes, asociaciones, centros deportivos, etc., entre sus datos aporten una dirección de correo electrónico, para hacérselos llegar”.

En caso de ausencia de participantes, en la Final de Madrid, en alguno de los distritos, la Federación Madrileña de Ajedrez se reserva el derecho a cubrir dichas vacantes con participantes del Municipio de Madrid, de distritos con mayor número de participación.

4.1 Reglamentación técnica ajedrez inclusivo

Los jugadores con discapacidad se incorporarán a la Final de Madrid de los 41 Juegos Deportivos Municipales sin necesidad clasificarse desde la Fase de Distrito.

5. Comité técnico y reclamaciones

5. Comité técnico y reclamaciones.

El Comité Técnico de Ajedrez, para los 41 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- 2 representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Ajedrez.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 41 Juegos Deportivos Municipales.

6. Premios y trofeos

6. Premios y trofeos

En la Final de Madrid, se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados por categoría y género.